



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCIÓN

VISTO: El Expediente N° 19.466 en el cual la Asociación Médica Departamento Constitución solicita permiso para realizar un mural en espacio público, y;

CONSIDERANDO: Que, es necesario reunirse con las áreas técnicas pertinentes, a los fines de aclarar cuestiones técnicas.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Resuelve:

ARTÍCULO 1º: Convóquese a una audiencia con este Cuerpo de Concejales:

- a la Asociación Médica Departamento Constitución;
- al secretario de Ordenamiento Territorial del Municipio;
- y las áreas que correspondan.

ARTÍCULO 2º: El expediente permanecerá en comisión para continuar con su tratamiento.

ARTÍCULO 3º: Por Secretaría Administrativa se fijará día y hora de la audiencia.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1780 Sala de Sesiones, 21 de agosto de 2024.-

Firmado: NICOLÁS RUBICINI – Presidente H.C.M.
NICOLÁS ROTILI – Secretario H.C.M.

NICOLÁS ROTILI
Secretario Deliberativo
Concejo Municipal V.C.



C.P. NICOLÁS RUBICINI
Presidente
Concejo Municipal V.C.